

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12985 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de renovación de licencia de carácter específico del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L." y otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 23 de noviembre de 2021, acordó autorizar la renovación de la licencia de carácter específico otorgada a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L." con CIF número B-29796265 y domicilio en Málaga, Puerto de Málaga Locales PP/L3-01-02-14 y 15, CP 29001 para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y otorgar concesión administrativa para la ocupación y explotación de los locales PP/L3/01-02-14 y 15 y zonas colindantes para la realización de actividades propias de la licencia desde el 1.01.2022 a 31.12.2022 abonando las tasas recogidas en la condición 8ª del pliego concesional:

Superficie: PP/L3/01: 121,92 m2 y un espacio delantero de 132 m2.

PP/L3/02: 121,92 m2.

PP/L3/14: 121,83 m2 y un espacio delantero de 116 m2.

PP/L3/15: 121,75 m2 y un espacio delantero de 169 m2.

Tasa de ocupación: Importe anual 16.871,76 euros.

Tasa de actividad: Calculada en función de la actividad prevista en la licencia.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 85.7 y 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Málaga, 20 de abril de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220015086-1